

I. Datos Personales

- a) Nombre y Apellidos.
- b) Lugar de Nacimiento.
- c) Fecha de Nacimiento.
- d) Estado civil.
- e) Domicilio.
- f) Teléfono.

II. Datos Académicos y Culturales

- a) Títulos Universitarios, de Escuelas Técnicas Superiores o de Grado Medio.
- b) Fechas y Centros en que se obtuvieron dichos títulos.
- c) Diplomas y estudios especializados.
- d) Fechas y Centros en que se obtuvieron los diplomas o se realizaron los estudios.
- e) Idiomas.
- f) Otros conocimientos.

III. Datos profesionales

- a) Puestos desempeñados y trabajos realizados en el campo de la producción, industrialización y comercialización agraria.
- b) Fechas durante las cuales se desempeñaron tales puestos y se realizaron los trabajos.
- c) Trabajos publicados sobre los temas a que hace referencia la letra a) de este apartado.
- d) Otros méritos profesionales.

IV. Otros datos

- a) Si está ya contratado por alguna Entidad Asociativa de Industrialización en Común de Productores Agrarios que sea Cooperativa, Sociedad Agraria de Transformación o Agrupación de Productores Agrarios, indíquese: Nombre de la Empresa, residencia y actividades.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 3 línea circunvalación Puebla, Expte. 01.788/11.979.

Final: C.T. n.º 1.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km: 0'168.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Ctra. BA-622 en Puebla de la Reina.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma del C.T. n.º 1 y de su línea de alimentación.

Presupuesto en pesetas: 3.131.863.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.983.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Fábrica de Piensos.
Final: C.T. Vasco de Jerez que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km: 0'5.
Tensión en servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/. Portocarrero en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierto.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.
Baja Tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto en pesetas: 15.015.703.

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/12.184.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de julio de 1987.

El Jefe del Servicio

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican, mediante contratación directa, diversas obras en Centros de Acción Social.

Una vez efectuada la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa y la oferta económica de las obras anunciadas en el D.O.E. número 56 de 16 de julio, se ha resuelto la adjudicación de las mismas a las Empresas siguientes:

— «Ampliación y reformas», G. I. Las Jaras, Badajoz. Adjudicatario: Manuel Peinado Rodríguez, en 1.997.709 pesetas.

— «Reforma de cubiertas», G. I. La Serena, Badajoz. Adjudicatario: Francisco Tinoco Hinchado, en 5.975.500 pesetas.

— «Construcción Taller y pista polideportiva», R. E. Fuentefría, Cáceres. Adjudicatario: TRUDECO, en 2.175.000 pesetas.

— «Pintura interior», C.R.A.M., Cáceres. Adjudicatario: TRUDECO, en 1.126.584 pesetas.

Mérida, 29 de julio de 1987.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 36 viviendas en Zafra (Badajoz).

Objeto: Construcción de 36 viviendas en Zafra (Badajoz).

Tipo de licitación: 121.281.270 pesetas. I. V. A. incluido.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acre-

ditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 31 de agosto de 1987, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1987.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.